

Guía Para Su Póliza De Seguro De Vivienda

Las pólizas de seguros usualmente se dividen en secciones o categorías según las coberturas y la cantidad máxima que el asegurador pagará en el evento de una pérdida. Aquí un resumen básico de los principales tipos de coberturas en una típica póliza de seguros de vivienda. Tendrá que hacer matemática y poner las piezas juntas para entender cuáles son los límites de su póliza. No dependa sólo de las calculaciones de su asegurador.

Si usted no posee una copia completa y actual de su póliza de seguros, solicite una (por escrito) y asegúrese que usted y la compañía de ajustador están trabajando con el mismo documento. Hay matemática envuelta para lograr entender a cuánto usted tiene derecho para reemplazar en su vivienda, remoción de escombros, árboles y cumplimiento con códigos de vivienda.

Haga el mayor esfuerzo por leer su póliza una y otra vez hasta que tenga el entendimiento básico de que incluye la misma. Comience por leer en su póliza la “página de declaraciones”. Ésta muestra cómo esta dividida su póliza en categorías de coberturas:

- Vivienda (“Cobertura A”)
- Otras Estructuras (“Cobertura B”)
- Propiedad Personal (“Cobertura C”)
- Pérdida de Uso/ Gastos Adicionales de Vida (“Cobertura D”)

Aquí una muestra de una página de declaraciones. Su página de declaraciones tal vez no se vea igual a ésta, pero si debe incluir las mismas categorías básicas e información. Vea la siguiente página para las explicaciones de código de colores por categorías.

Leyendo Su Póliza de Seguros:

Vivienda (Cobertura A): Este es el “boleto mayor” en su póliza. Su cobertura actual en la categoría “A” podría ser mayor que lo establecido aquí porque su póliza podría contener incrementos mediante “endosos”. Llamaremos los endosos “extras” para simplificar. Los extras deberán ser explicados en letra en su póliza. Haga su propia matemática para calcular su cobertura y aplique todos los extras que su

póliza incluye.

Separado/ Otras Estructuras (Cobertura B): Usualmente sólo cubre estructuras que están separadas de la vivienda principal (garaje, paredes de retención, cubiertas/tabladados, verjas, etc.) Este límite puede aumentar con los extras descritos dentro de “Vivienda” en la sección anterior arriba. Si su vivienda esta insuficientemente asegurada, lea detenidamente su póliza para ver si algún artículo puede ser movido a esta categoría.

Contenido/ Propiedad Personal: Este límite usualmente no se ajusta pero podría ser adecuado. Usted tal vez tenga que hacer una lista de todo lo que perdió con su valor pero pregunte si su asegurador renuncia a esa regla. Su asegurador depreciará (a menudo excesivamente) y le pagará el “Valor Actual Efectivo” hasta que usted reemplace. Someta sus recibos para poder recibir el pago completo. Obtenga extensiones de tiempo cuando sean necesarias.

Pérdida de Uso/ Gastos Adicionales de Vida(GAV): Este límite cubre vivienda hasta que usted pueda regresar a la suya, y otros gastos relacionados a la pérdida de su hogar. No incluirá pagos de hipotecas. Este podría ser un límite en dólares o en tiempo o ambos. Algunos pagos de GAV serán por adelantado, la mayoría son según los incurran. Someta recibos y insista en reembolsos completos.

Cobertura de Código de Edificios Actualizada: Si su póliza no incluye esto, contacte su agente y averigüe porque no esta incluida. Usted no podrá reconstruir si no cumple con los códigos de edificio y esta es una cobertura que se ha convertido en estándar. Usualmente la cantidad es presentada en la póliza como porcentajes en la cobertura “A”.

Cobertura de Costo de Reemplazo Extendido: Es un extra que aumenta los límites de las secciones “A” y posiblemente su B y D de un 25%-100%. Lea su póliza para determinar cuales son las categorías de cobertura que pueda aplicar este extra. Argumente por el máximo si lo necesita.

Costo de Reemplazo de Propiedad Personal: Significa que sus contenidos están cubiertos a valor de reemplazo así que solo deprecian temporalmente hasta que usted reemplace lo perdido.

La información presentada en esta publicación tiene fines informativos generales y no reemplaza el

asesoramiento legal. Si tiene un asunto o problema legal específico, United Policyholders recomienda que consulte con un abogado. Puede encontrar orientación sobre la contratación de ayuda profesional en la sección “Busca Ayuda” de www.uphelp.org United Policyholders no vende seguros ni certifica, respalda ni garantiza ninguno de los productos, proveedores o profesionales de seguros identificados en nuestro sitio web.